



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

VISTO:

El Memorando N° 001-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2023; Memorándum Múltiple N° 037-2023-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 12 de julio de 2023; Acta de elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de fecha 13 del mes de julio de 2023; Resolución Decanal N° 006-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023; Resolución de Consejo Universitario N° 036-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023; Resolución de Consejo Universitario N° 288-2024-UNAJMA/CU, de fecha 29 de agosto de 2024; Carta N° 011-2025-DOC/FCE-EMC-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025; Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025; Carta N° 939-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de mayo de 2025; Oficio N° 156-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 23 de mayo de 2025; Carta N° 063-2025-UNAJMA-R, de fecha 02 de junio de 2025; Carta N° 291-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 04 de junio de 2025; Carta N° 1078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de junio de 2025; Carta N° 315-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 17 de junio de 2025; Opinión Legal N° 062-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 09 de julio de 2025; Carta N° 369-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de julio de 2025; Memorándum Múltiple N° 023-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 23 de mayo de 2025; Memorándum Múltiple N° 025-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 30 de mayo de 2025; Informe N° 001-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 09 de junio de 2025; Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de junio de 2025; Carta N° 1083-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de junio de 2025; Carta N° 309-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 19 de junio de 2025; Opinión Legal N° 059-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 04 de julio de 2025; Carta N° 353-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 08 de julio de 2025; Resolución Decanal N° 449, de fecha 25 de julio de 2025; Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; Carta N° 1408-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025; Carta N° 451-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de agosto de 2025; Carta N° 0380-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de agosto de 2025; Resolución Decanal N° 598, de fecha 27 de agosto de 2025; con Memorando N° 1190-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades posgrado", respectivamente

Que, conforme señala el artículo 33 de la Ley Universitaria N° 30220; cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. (...). Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, mediante Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 126º. director





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

de departamento, indica: "Cada departamento académico está dirigido por un director de departamento, con la categoría de docente principal, elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento. Pueden ser reelegidos solo por un periodo inmediato adicional y ratificado por el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario";

Que, el Estatuto de la Unajma, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, en el artículo 60. Función y dirección de los departamentos académicos, establece: "El departamento académico está dirigido por un director elegido entre los docentes principales, por los docentes ordinarios pertenecientes al mismo departamento académico de la Facultad. (...). Las causales de vacancia del director de Departamento Académico son las siguientes: (...), numeral 60.3. Renuncia expresa";

De la elección del director del DACE - 2023

Que, con Memorando N° 001-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de julio de 2023, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, convoca a reunión de trabajo, que tuvo lugar el día jueves 13 de julio de 2023, a las 9:00 a. m. en las instalaciones de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de realizar la elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 037-2023-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 12 de julio de 2023, la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, en su condición de directora del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, convoca a reunión de elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, que tuvo lugar el día jueves 13 de julio de 2023, a las 9:00 a. m. en la sala de sesiones de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, según el Acta de elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, de fecha 13 del mes de julio de 2023, con la presencia de los siguientes docentes adscritos al DACE: Dr. Joaquin Machaca Rejas, docente ordinario – Principal; Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, docente ordinario – Principal, Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, docente ordinario – Principal; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente ordinario – Asociado; Dr. Julio César Machaca Mamani, docente ordinario – Asociado; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, docente ordinario – Asociado; Mgtr. Simón José Cama Flores, docente ordinario – Asociado; Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, docente ordinario – Asociado; Mgtr. Grecia Valverde Mamani, docente ordinario – Auxiliar; Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruiz, docente ordinario – Auxiliar; Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, docente ordinario – Auxiliar; Mgtr. Sandy Guillén Cuba, docente ordinario – Auxiliar; Dr. Oscar Apaza Apaza, docente ordinario – Auxiliar; Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente ordinario – Auxiliar y Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, docente ordinario – Auxiliar; al existir el quorum correspondiente y al estar de acuerdo con llevar a cabo la elección del director DACE la mayoría de docentes (15), decidieron proceder a realizar la elección correspondiente y 01 persona no quiso que se lleve a cabo la elección del director DACE, para lo cual la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, manifiesta que se cuenta con cinco (5) docentes ordinarios en la categoría de principal en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, sin embargo, solo tres (3) docentes ordinarios están presentes en la reunión convocada, con esa aclaración se da inicio a la elección del director de DACE, inicialmente se propuso al Dr. Joaquin Machaca Rejas, el mismo indicó que se encuentra imposibilitado de participar como candidato a la Dirección del DACE, por encontrarse como Miembro del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José María Arguedas, seguidamente, se le propuso al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, el mismo que no aceptó participar como candidato, asimismo, al contarse con la ausencia del Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, el Dr. Darío Valreymond Tacora y el Dr. John Peter Aguirre Landa; se propuso al Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, quien indicó que debido a que se encontraba como director de la Escuela de Posgrado se abstenía a la propuesta realizada, por tanto, no habiendo más docentes ordinarios principales en el DACE, siguiendo el orden precedente de la categoría docente, el Dr. Oscar Apaza Apaza, propuso al Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros, el mismo que acepta ser candidato a la Dirección del DACE, también, toma la palabra la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar a fin de proponer al Dr. Julio César Machaca



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

Mamani, el mismo que aceptó ser candidato a la Dirección del DACE y similarmente, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, propuso al Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, el mismo que aceptó ser candidato a la Dirección del DACE, contándose con tres (3) candidatos al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, se determinó realizar la elección por votos en balotas personales, obteniendo los siguientes resultados:

N°	Nombres y Apellidos de candidatos	Número de votos a favor
1	Mgtr. Rosmel Ivan Rodríguez Peceros	4 (cuatro)
2	Dr. Julio César Machaca Mamani	3 (tres)
3	Mgtr. Edwin Mescco Cáceres	8 (ocho)
Total de votos		15 votos

Que, mediante la Resolución Decanal N° 006-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 14 de julio de 2023, artículo segundo, se encarga al Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 14 de julio de 2023, con las responsabilidades y funciones inherentes al cargo, ratificado con la Resolución de Consejo Universitario N° 036-2023-UNAJMA/CU, de fecha 03 de agosto de 2023;

De la participación del Dr. Edwin Mescco Cáceres en el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente N° 04-2024-UNAJMA

Que, la Resolución de Consejo Universitario N° 288-2024-UNAJMA/CU, de fecha 29 de agosto de 2024, en el artículo primero, aprueba el informe preliminar final emitido por el Jurado Evaluador Central de la Facultad de Ciencias de la Empresa del Concurso Público de ingreso a la carrera docente N° 04-2024-UNAJMA; asimismo en el artículo segundo, declara a Edwin Mescco Cáceres, ganador del Concurso Público de ingreso a la carrera docente N° 04-2024-UNAJMA, el artículo tercero resuelve, nombrar a Edwin Mescco Cáceres, como docente ordinario en el Departamento Académico de Ciencias Empresariales, en la categoría principal y régimen de dedicación tiempo completo y el artículo cuarto precisa que, los términos del nombramiento dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución, tendrá efecto legal a partir del 02 de setiembre de 2024 por el periodo de siete (7) años para el profesor principal, sujeto a evaluación de su desempeño, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

De la renuncia del Dr. Edwin Mescco Cáceres al cargo de director de DACE

Que, con Carta N° 011-2025-DOC/FCE-EMC-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, presenta la renuncia expresa e irrevocable, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, artículo primero: Acepta la renuncia expresa e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director de Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE), el artículo segundo: Encarga al Dr. Joaquín Machaca Rejas la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con las funciones y responsabilidades inherentes al referido cargo y artículo tercero: Eleva la presente resolución al Rectorado para su ratificación en sesión del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Carta N° 939-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de mayo de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, la ratificación de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, en sesión del Consejo Universitario de la UNAJMA;

Que, mediante Oficio N° 156-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 23 de mayo de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el documento presentado por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, respecto a la ratificación de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, en sesión del Consejo Universitario de la UNAJMA, el



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

mismo que el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Carta N° 063-2025-UNAJMA-R, de fecha 02 de junio de 2025, devuelve el expediente precisando que, *“no es posible someter la aprobación de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, en sesión del Consejo Universitario, mientras no haya sido previamente ratificada y/o aprobada por el Consejo de Facultad, órgano competente de la referida Facultad”*;

Que, por medio de la Carta N° 291-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 04 de junio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, devuelve expediente a la Facultad de Ciencias de la Empresa indicando que el acto resolutivo de la encargatura de la dirección de DACE, no cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad, por lo que resulta que el Consejo Universitario, no puede ratificar actos administrativos que no cuenten con la aprobación correspondiente por la instancia respectiva, por lo tanto, a fin de ceñir las actualizaciones de conformidad al principio de legalidad establecido en el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, el cual establece que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*;

Que, con Carta N° 1078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 13 de junio de 2025; el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en atención a la petición del Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Universidad Nacional José María Arguedas y la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la UNAJMA, que devuelven el expediente a la Facultad de Ciencias de la Empresa indicando que el acto resolutivo de la encargatura de la dirección de DACE, no cuenta con la aprobación del Consejo de Facultad; solicita opinión técnica legal respecto a que, si la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres al cargo de director de DACE, debe ser aceptada por el Consejo de Facultad, para su posterior ratificación en el Consejo Universitario, o es suficiente aceptar la renuncia a través de la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa; del mismo modo, si la encargatura de la dirección del DACE se debe aprobar por el Consejo de Facultad para su posterior ratificación en el Consejo Universitario, o es suficiente que se realice a través de la decanatura de la FCE, debido a que en la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 67. El Consejo de Facultad, numeral 67.2. Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.1. “Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas”, 67.2.2. “Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las escuelas profesionales que integren la Facultad”. 67.2.3. “Dictar el reglamento académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes, así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el estatuto de la universidad”. (...). Asimismo, el artículo 70. Atribuciones del Decano, numeral 70.3. “Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...)”, por tanto, según lo mencionado líneas arriba no indica que, la encargatura de la dirección de DACE y la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres al cargo de director de DACE, debe ser aceptada por el Consejo de Facultad, debe ser considerada como atribución del Consejo de Facultad;

Que, mediante Carta N° 315-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 17 de junio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, remite la solicitud de opinión técnica legal respecto al acto resolutivo de la aceptación de la renuncia y encargatura del DACE;

Que, con Opinión Legal N° 062-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 09 de julio de 2025; el Abog. Hernán Bejar Sauñi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unajma, remite ante la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, la opinión legal que, en el numeral 4.1. indica: “es factible declarar procedente la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, toda vez que su renuncia contenida en la Carta N° 011-2025-DOC/FCE-EMC-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, que corre a folios 03, expresa su manifestación de voluntad para desprenderse del cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE), no afecta derechos irrenunciables, no es contraria al orden ni perjudica a terceros”, seguidamente, en el numeral 4.2. manifiesta: “La renuncia irrevocable formulada por el Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

Edwin Mescco Cáceres, necesariamente debe ser aceptada por el Consejo Universitario, conforme lo prescribe el numeral 59,14 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 29.25 del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, que señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias". Precisando que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, no tiene atribuciones para este fin.", asimismo, el numeral 4.3. precisa: "La encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE) necesariamente debe ser aprobada por el Consejo Universitario, conforme lo prescribe el numeral 59,14 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el numeral 29.25 del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, que señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Por consiguiente no es suficiente que se realice a través de la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, toda vez que, conforme lo prescribe el artículo 40° de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, Directiva de Encargatura de Cargos de Órganos y Unidades Orgánicas Administrativa Académicas, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU, de fecha 14 de agosto de 2024, el decano de facultad, solo tiene atribuciones para encargar mediante acto resolutivo las funciones del Director de Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde"; finalmente, en el numeral 4.4. la Oficina de Asesoría Legal, recomienda: a) El Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, habiendo recepcionado la solicitud de renuncia irrevocable presentada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director (e) del Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE), deberá retrotraer el procedimiento y remitir dicha solicitud de renuncia ante el Rectorado de la Universidad Nacional José María Arguedas, con la finalidad de que dicha autoridad en condición de presidente del Consejo Universitario, agende dicha solicitud para que sea aprobado en sesión instalada del Consejo Universitario, b) Asimismo, el Consejo Universitario en sesión instalada, deberá realizar la Encargatura correspondiente del cargo de Director de Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional José María Arguedas, de conformidad a lo prescrito en la primera disposición transitoria del Estatuto vigente;

Que, a través de la Carta N° 369-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de julio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, remite la opinión legal respecto a la consulta realizada por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, presentado por el Abog. Hernán Bejar Sauñi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unajma;

De la convocatoria para la elección del nuevo director de DACE

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 023-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 23 de mayo de 2025 y Memorándum Múltiple N° 025-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 30 de mayo de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE), convoca a reunión a los docentes ordinarios adscritos a DACE, a fin de realizar la elección del director del DACE, considerando el respectivo quorum, se dio inicio a la reunión, en el que el Dr. Darío Valreymond Tacora, indicó que: "En la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, se debe declarar en vacancia la dirección del DACE, para continuar con el proceso de elección del nuevo director del DACE", de igual manera el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna y el Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo, solicitaron que se declare vacante la plaza Dirección del DACE, por tanto, hasta en dos oportunidades, no fue posible llevar a cabo la elección del director del DACE, remitiendo el Informe N° 001-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 09 de junio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, hace de conocimiento que no fue posible concretar la elección del director del DACE, pese a las 2 reuniones convocadas y llevadas a cabo, debido a la participación e insistencia de los docentes Dr. Valreymond, Mgtr. Agreda y Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

Surichaqui, quienes manifestaron que debe resolverse declarar la vacancia en la dirección del DACE, para dar continuidad al proceso de elección del director de DACE;

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNAJMA-DFCE-DACE, de fecha 09 de junio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita la apreciación legal de docentes a acto resolutivo, asimismo, solicita la modificación de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, resolviendo la vacancia de la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y luego realizar la encargatura de la misma (...);

Que, por Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de junio de 2025, de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, bajo la participación del Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, se acordó por UNANIMIDAD solicitar a la Oficina de Asesoría Legal, una opinión técnica legal, respecto a la procedencia o improcedencia de la aceptación de la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director de DACE y si el mismo debe ser aceptado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Carta N° 1083-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de junio de 2025; el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en atención al Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 11 de junio de 2025, de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa y la observación de la solicitud de ratificación en Sesión de Consejo Universitario de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, que en el artículo primero acepta la renuncia e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo encarga al Dr. Joaquin Machaca Rejas, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025 hasta la elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario y en el artículo tercero dispone elevar la resolución en mención al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas y en virtud a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, artículo 67. El Consejo de Facultad, numeral 67.2. Las atribuciones del Consejo de Facultad numerales: 67.2.1. (...), 67.2.2. (...) y 67.2.3 (...). Asimismo, el artículo 70. Atribuciones del Decano, numeral 70.3. y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, Capítulo VI. Consejo de Facultad. Artículo 43°. Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 43.1. (...), 43.2. (...), 43.3. (...) y 43.4. (...). De igual forma, el artículo 48. Atribuciones del Decano, numeral 48.3. (...), solicita la opinión técnica legal respecto a que se la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, debe resolver declarar vacante la dirección del DACE o no;

Que, mediante Carta N° 309-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 19 de junio de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, remite la solicitud de opinión técnica legal respecto al acto resolutivo de la renuncia y encargatura del DACE;

Que, con Opinión Legal N° 059-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, de fecha 04 de julio de 2025; el Abog. Hernán Bejar Sauñi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unajma, en el numeral 4.1. opina: "La renuncia expresa del director del director de Departamento Académico, conlleva la vacancia del cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 60. Función y dirección de los departamentos académicos, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, concordante con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, asimismo, en el numeral 4.2. indica: "La Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, si debe resolver declarar vacante la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales – DACE, a fin de dar cumplimiento a la elección de su director;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

Que, con Carta N° 353-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 08 de julio de 2025; la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Unajma, remite la opinión legal presentado por el Abog. Hernán Bejar Sauñi, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unajma, que indica que en la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de mayo de 2025, si debe resolver declarar vacante la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales – DACE, a fin de cumplir con la elección de su director;

De la aceptación de la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres y la declaratoria de vacante el cargo de director de DACE

Que, mediante Resolución Decanal N° 449, de fecha 25 de julio de 2025, se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; debido a que en la misma en el artículo primero se acepta la renuncia e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025 y en el artículo segundo encarga al Dr. Joaquin Machaca Rejas, la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025 hasta la elección del director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, las que a la fecha deben ser consideradas con eficacia anticipada;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, se acepta en el artículo primero, la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo, se declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025 y el artículo tercero considera elevar la resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Carta N° 1408-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita al Vicerrectorado Académico de la UNAJMA, la ratificación en sesión del Consejo Universitario de la UNAJMA, de la Resolución Decanal N° 274-2025-UNAJMA/FCE-D, que acepta en el artículo primero, la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo, se declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025 y el artículo tercero considera elevar la resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, asimismo solicita que en cumplimiento a la primera disposición transitoria, del estatuto de la Unajma, sea encargado por el Consejo Universitario, para el efecto se sugiere se realice la encargatura de DACE, al Dr. Joaquin Machaca Rejas, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025, a fin de garantizar el desarrollo normal de actividades académicas que enmarca el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, mediante Carta N° 451-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de agosto de 2025, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el documento presentado por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Empresa, respecto a la ratificación en sesión del Consejo Universitario de la UNAJMA, de la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, la cual resuelve: artículo primero, aceptar la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescoco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025; artículo segundo, declarar vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025 y el artículo tercero considera elevar la resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, asimismo solicita que en cumplimiento a la primera disposición transitoria, del estatuto de la Unajma, sea encargado por el Consejo Universitario, para el efecto se sugiere se realice la encargatura de DACE, al Dr. Joaquin Machaca Rejas, con eficacia anticipada, a



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

partir del 20 de mayo de 2025, a fin de garantizar el desarrollo normal de actividades académicas que enmarca el Departamento Académico de Ciencias Empresariales;

Que, con Carta N° 0380-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de agosto de 2025, el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica acuerdo N° 02-2025-CU, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de agosto de 2025, en el que el Consejo Universitario de la UNAJMA por mayoría Acordó: no ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; asimismo acordó devolver el expediente N° 1895-2025-R, que contiene el pedido de ratificación de Resolución Decanal N° 450-UNAJMA-2025-UNAJMA/FCE-D; para que emita un nuevo acto resolutivo el cual deberá estar debidamente motivado y sustentado con todos los actuados considerando los antecedentes previos, el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 04-2024-UNAJMA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 288-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Resolución Decanal N° 598, de fecha 27 de agosto de 2025, se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; que acepta en el artículo primero, la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo, se declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025 y el artículo tercero considera elevar la resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, en atención al acuerdo N° 02-2025-CU, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de agosto de 2025, en el que el Consejo Universitario de la UNAJMA por mayoría Acordó: no ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; asimismo acordó devolver el expediente N° 1895-2025-R, que contiene el pedido de ratificación de Resolución Decanal N° 450-UNAJMA-2025-UNAJMA/FCE-D; para que emita un nuevo acto resolutivo el cual deberá estar debidamente motivado y sustentado con todos los actuados considerando los antecedentes previos, el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 04-2024-UNAJMA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 288-2024-UNAJMA/CU;

Que, con Memorando N° 1190-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar un nuevo acto resolutivo que acepte la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025, asimismo, declare vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025, de conformidad al Estatuto de la Unajma, numeral 60.3. Renuncia expresa;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 19 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2025, de conformidad al Estatuto de la Unajma, numeral 60.3. Renuncia expresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

